





# AJEDREZ









#### **AJEDREZ**

En cumplimiento de la Resolución No. 860 de 8 de junio 2021 por la cual se expide la Norma Reglamentaria del programa Juegos Intercolegiados Nacionales en su artículo 24, parágrafo 1°. ... "(Las categorías, años de nacimiento, sexos, modalidades, pruebas, divisiones de pesos, clasificación funcional estarán establecidas en los reglamentos técnicos por deporte y para deporte)" ..., por lo anterior la Coordinación Técnica Nacional emite y aprueba el Reglamento Técnico de Ajedrez.

**ARTÍCULO 1. CATEGORÍAS.** El Ajedrez será un deporte integrado, los años de nacimiento y sexos correspondientes para participar en la vigencia 2021 de los Juegos Intercolegiados Nacionales son los siguientes:

CATEGORÍA	SEXO	AÑOS DE NACIMIENTO		
PREI NFANTIL (Novatos)	Mujer	2011	2012	
	Hombre			
INFANTIL (Novatos)	Mujer	2009	2010	
	Hombre			
PRE JUVENIL	Mujer	2007	2008	
	Hombre			
JUVENIL	Mujer	2004	2005	2006
	Hombre			

**Parágrafo 1º Ajedrez Integrado**: Permite a los deportistas con discapacidad participen en igualdad de condiciones con deportistas convencionales.

**Parágrafo 2°. Deportista Novato:** Un deportista Novato es aquel que cumple los siguientes lineamientos:

- a) No haber participado en eventos de Ajedrez Clásico (pensado o estándar) de nivel Nacional y/o Internacional organizados por Ligas y/o la Federación.
  - Si requiere certificación podrá solicitarla o consultar con el director de ELO Nacional de la Federación Colombiana de Ajedrez.
  - ii. Los jugadores que hayan participado en torneos válidos para ELO Rápido y Blitz FIDE únicamente, no pierden la condición de novatos.
- b) No tener ELO o el ELO que tenga, sea registrado por la participación de un evento del Programa Juegos Intercolegiados Nacionales.

Parágrafo 3°. La categoría Pre infantil novatos se desarrollará en la fase Municipal.







#### **AJEDREZ**

Parágrafo 4°. La categoría Infantil Novatos se desarrollará en la fase Municipal y fase Final Departamental.

Parágrafo 5°. La categoría Pre juvenil y Juvenil Se desarrollará en la Fase Municipal, Fase Final departamental y Fase Final Nacional.

ARTÍCULO 2. INSCRIPCIÓN. Los deportistas y docentes/entrenadores, deberán realizar su proceso de inscripción en la plataforma del programa Juegos Intercolegiados Nacionales, conforme a lo establecido en la Norma Reglamentaria.

ARTÍCULO 3. PRUEBAS. Las pruebas que se desarrollaran en el campeonato de Ajedrez Integrado son las siguientes:

CATEGORÍA	PRE INFANTIL		INFANTIL		PRE JUVENIL		JUVENIL	
CATEGORIA	NOVATOS		NOVATOS					
PRUEBA	MUJER	HOMBRE	MUJER	HOMBRE	MUJER	HOMBRE	MUJER	HOMBRE
Clásico	Х	X	Χ	Х	Х	Х	Х	Х
Activo	-	-	-	-	-	-	Х	Х
Blitz	-	-	-	-	-	-	Х	Х

**ARTÍCULO 4. PROMOCIÓN**. Para la participación en la fase final departamental y la fase final nacional se debe realizar el proceso de promoción de deportistas y docentes/entrenadores de acuerdo con lo establecido en la Norma Reglamentaria del programa Juegos Intercolegiados Nacionales y teniendo en cuenta los siguientes aspectos:

- a. Para participar en la siguiente fase, los deportistas deberán ser promovidos en la plataforma del programa en la categoría, sexo y prueba en la que fue ganador.
- b. Ningún deportista podrá ser promovido a la fase final nacional sin haber participado en la fase final departamental, de acuerdo a los parámetros establecidos en la Norma Reglamentaria del programa Juegos Intercolegiados Nacionales.

ARTÍCULO 5. CUPOS A FASE FINAL NACIONAL. Los cupos para la participación de los departamentos en la Fase Final Nacional serán asignados de acuerdo a lo establecido en la Norma Reglamentaria.

ARTÍCULO 6. SISTEMA DE COMPETENCIA. El sistema de competencia a realizarse en el campeonato de Ajedrez Integrado en la fase Final Nacional del Programa Juegos Intercolegiados Nacionales es el siguiente:







#### **AJEDREZ**

- a. **CLÁSICO**: Siete (7) rondas [Partidas de una (1) hora más treinta (30) segundos por jugada].
- b. ACTIVO: Seis (6) rondas [Partidas de quince (15) minutos más diez (10) segundos].
- c. **BLITZ**: Seis (6) rondas a doble vuelta [Partidas de cuatro (4) minutos más dos (2) segundos].

**ARTÍCULO 7. SISTEMA DE PUNTUACIÓN.** Cada jugador tendrá la siguiente puntuación de acuerdo a los resultados:

- a. Por cada partida ganada, el (la) competidor(a) se adjudicará un (1) punto.
- b. Por cada partida de empate (tablas), se adjudicará medio (0.5) punto
- c. Por cada partida perdida, se adjudicará cero (0) puntos.

**ARTÍCULO 8. DESEMPATE.** Si al concluir el campeonato se presentan empates en cualquier posición, se deberá resolver en su orden, así:

- a. Resultado particular [Opción once (11) del Swiss-Manager]. Si aplica.
- b. Buchholz [Opción treinta y siete (37) del Swiss-Manager]. Partidas que no cuentan en cero; partidas no jugadas: Computar con puntos reales; no sumar puntos propios.
- c. Mayor número de Victorias [Opción doce (12) Swiss-Manager].
- d. Si persiste el empate, el vencedor será el deportista que tenga menor edad.

### ARTÍCULO 9. ASPECTOS TÉCNICOS.

- a. El sistema de campeonato para la fase municipal, fase Zonal departamental y fase Finales Departamentales, será determinado por el Ente Deportivo Organizador de la fase, de acuerdo al número de inscritos u otros lineamientos que éste determine.
- b. La Fase Final Nacional, se desarrollará por el sistema suizo. El árbitro principal, solamente podrá otorgar bye de cero puntos, en la primera ronda del torneo clásico, a los jugadores que justifiquen debidamente su retraso.
- c. Todos los jugadores ganadores de las categorías Pre juvenil y juvenil, tienen la obligación de digitar las partidas, en caso contrario se aplicarán las normas establecidas por FECODAZ. En caso de tablas, las digitaliza el jugador que lleve las piezas blancas.

**ARTÍCULO 10. FALTAS Y SANCIONES.** El árbitro principal podrá imponer las penas del tiempo, pérdida y retiro del jugador, entrenador, analista y público del certamen según la gravedad de la falta, de acuerdo a lo reglamentado por FECODAZ.







#### **AJEDREZ**

**ARTÍCULO 11. MEDALLERÍA.** En la fase final nacional se otorgarán medallas en cada una de las pruebas así: una (1) de oro, una (1) de plata y una (1) de bronce, así;

MEDALLA	PRE JUVENIL		JUVENIL		TOTAL
	MUJER	HOMBRE	MUJER	HOMBRE	TOTAL
ORO	1	1	3	3	8
PLATA	1	1	3	3	8
BRONCE	1	1	3	3	8

**Parágrafo.** Para la premiación, el deportista deberá portar el uniforme oficial de presentación del departamento en la fase final nacional, el cual deberá cumplir con lo establecido en la Norma Reglamentaria.

**ARTÍCULO 12. DISPOSICIONES GENERALES.** Los aspectos que no estén contemplados en el presente reglamento serán resueltos de acuerdo con las normas y el código disciplinario establecidos por la Federación Internacional de Ajedrez – FIDE, adoptadas por la Federación Colombiana de Ajedrez, vigentes a la fecha de las inscripciones.

LÚIS EDÚARDO LOMBO RONDÓN

Coordinador Técnico Nacional Programa Juegos Intercolegiados Nacionales MINDEPORTE

Revisó: Juan Pablo Malagón Villamil / Líder Gestión Nacional – Juegos Intercolegiados Nacionales Revisó: Giovanny Andrés Romero Corena / Líder Gestión Territorial – Juegos Intercolegiados Nacionales

